

## CONVOCATORIA DE ELECCIONES A CONSEJO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Estimados compañeros:

Por la presente, se convoca al Pleno del Consejo de Estudiantes a las elecciones a Consejo de Estudiantes de la Universidad Politécnica de Cartagena, según la normativa aplicable que se adjunta en el Anexo I, que se celebrará el día 13 de diciembre.

Toda la documentación relativa a las Elecciones (presentación de candidaturas, alegaciones...) se presentará en el Registro General de la Universidad (Rectorado) mediante instancia dirigida al Consejo de Estudiantes, en los plazos señalados.

Así mismo, recordaros que la presente convocatoria debe ser publicada en los tablones de anuncios de las Delegaciones de los Centros y recomendamos su publicidad por aquellos medios que las Delegaciones estimen oportunos.

Recibid un cordial saludo.

Fdo:



María Del Rosario López Plana  
Secretaria de la mesa electoral del  
Consejo de Estudiantes

V°B°



Pedro Manuel Toledo Gil  
Presidente de la mesa electoral  
del Consejo de Estudiantes

## ANEXO I: NORMATIVA APLICABLE

**Artículo 30.**Carácter del régimen electoral. El sistema electoral será por sufragio universal, libre, igual, directo y secreto entre los miembros del Pleno del CEUPCT.

**Artículo 31.**Convocatoria de elecciones. Las elecciones serán convocadas por el Secretario/a del CEUPCT a petición del Presidente/a.

**Artículo 32.**Candidatura a Presidente/a.

1. Se podrá presentar a Presidente/a del CEUPCT, junto con un equipo, cualquier estudiante que se encuentre matriculado/a de, al menos, la mitad de los créditos correspondientes a un curso completo de un título oficial o ser doctorando/a de un programa de doctorado en la UPCT, en estudios conducentes a la obtención de títulos incluidos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

2. Será proclamado Presidente/a del Consejo de Estudiantes, el candidato/a que en primera vuelta obtenga el apoyo de la mayoría absoluta de los miembros del Pleno y en segunda vuelta, el que cuente con la mayoría simple de los votos.

3. En el caso de una única candidatura se procederá de igual forma, y será proclamado Presidente/a cuando cuente con la mayoría absoluta de los votos en primera vuelta y en segunda, cuando cuente con mayoría simple. En el caso de que no salga elegido ningún candidato/a, se volverán a convocar elecciones en plazo máximo de dos meses.

**Artículo 33.**Junta Electoral.

1. En la sesión del Pleno del CEUPCT donde se apruebe el calendario electoral, deberá elegirse a tres personas que formarán la Junta Electoral. Dicha Junta estará formada por un Presidente/a, un Secretario/a y un/a Vocal.

2. La Junta Electoral actuará de Mesa Electoral el día de las elecciones.

3. La Junta Electoral velará por la limpieza del proceso y será quien resuelva las cuestiones que puedan surgir a lo largo del mismo.

4. La Junta Electoral velará por el normal desarrollo del proceso y resolverá las discrepancias que puedan surgir a lo largo del mismo.

**Artículo 34.**Calendario electoral. El calendario electoral deberá ser presentado por el Presidente/a al Pleno para su aprobación, y deberá contemplar al menos los siguientes plazos mínimos:



- Presentación de Candidaturas: cinco días hábiles.
- Presentación de Alegaciones y Reclamaciones a las Candidaturas: dos días hábiles.
- Exposición de Candidaturas definitiva: un día hábil.
- Fecha de Elecciones a Presidente/a y Mesa del CEUPCT.

**Artículo 35. Formato de las candidaturas.** Las candidaturas se deberán presentar en un folio A4 sin logotipos algunos y sin membretes de la Universidad. Deberán figurar los nombres de las personas que ocuparán los cargos y estar firmada por el candidato/a a Presidente/a. Las candidaturas se presentarán en el Registro General de la Universidad.

**Artículo 36. Exposición de las candidaturas.** Las candidaturas se expondrán en el Tablón de Anuncios del Consejo de Estudiantes.



## ANEXO II: CALENDARIO ELECTORAL

**Del 29 de noviembre al 3 de diciembre:** Presentación de candidaturas.

**5 de diciembre:** Proclamación provisional de candidaturas.

**Del 7 al 9 de diciembre:** Alegaciones a la proclamación provisional de candidaturas.

**12 de diciembre:** Proclamación definitiva de candidaturas.

**13 de diciembre a las 13:00 h:** Celebración de las elecciones en la Sala de Juntas de la Casa de Estudiantes.

Toda la documentación relativa las Elecciones (presentación de candidaturas, alegaciones...) se presentará en el Registro General de la Universidad (Rectorado) mediante instancia dirigida al Consejo de Estudiantes, en los plazos señalados.